

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Giselle Graciela Tavárez Bahamontes, contra “Foot Place, Sociedad Limitada”, doña Herminia Márquez González y doña Eva Hernanz Martínez, en reclamación por despido, registrado con el número 134 de 2012, se ha acordado citar a “Foot Place, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo de 2012, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Diligencia.—En Madrid, a 6 de marzo de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 2 de marzo de 2012, escrito de la parte actora, por el que amplía la demanda presentada en su día.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 6 de marzo de 2012.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con fecha de entrada en este Juzgado de 5 de marzo de 2012, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo mediante copia la parte contraria. Se tiene por ampliada la demanda contra doña Eva Hernanz Martínez, y en su consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 8 de mayo de 2012, a las diez y veinte horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, octava planta, de Madrid.

Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, acuérdese citar a la parte demandada doña Eva Hernanz Martínez a través de correo certificado con acuse de recibo, Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid y, cautelarmente, a través de edictos, según el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, en el domicilio aportado por la parte actora. Hechas las averiguaciones por los medios de los que dispone el Juzgado, cítese a doña Eva Hernanz Martínez a través de correo certificado, exhorto al Juzgado de Torrejón de Ardoz y, cautelarmente, a través de edictos en el domicilio del Registro.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Foot Place, Sociedad Limitada”, doña Herminia Márquez González y doña Eva Hernanz Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.703/12)